



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 61 -2015-MPH/GM**

Ayacucho, **18 MAY 2015**

**VISTO:**

El Informe N°054 - 2015-MPH/SG de fecha 06 de mayo del 2015, emitido por la Ing. Carolina León Ramírez, responsable de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante el cual solicita habilitación de fondos vía encargo interno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Que, mediante informe N° 054-2015-MPH/SGSLP/56-CRLRP de fecha 06 de mayo del 2015, emitido por la Ing. Carolina León Ramírez, responsable de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la habilitación de fondos vía encargo interno, para el proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de las Obras de la MPH”, el cual se requiere para realizar gastos menudos y urgentes.

El importe que solicita es por el monto de **S/. 900.00** (Novecientos Nuevos Soles con 00/100 nuevos soles).

Que según INFORME N° 439-2015-MPH/56 de fecha 11 de mayo del 2015, emitida por el Ing. Guido Benjamín Jerí Godoy Sub-Gerente de supervisión y Liquidación de Proyectos, autoriza la Habilitación de Fondos Vía Encargo Interno del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”, a nombre de la Señorita PILAR GARCIA YARANGA Secretaria de Proyecto, por el monto de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), los cuales serán afectados a las específicas de gastos; los mismos que con proveído N° 3638 de la oficina Administración y Finanzas son remitidos a la unidad de tesorería para su atención.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de Enero del 2015, se delega al Gerente Municipal, las atribuciones previstas en el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH-SG, de fecha 05 de Enero del 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de **S/. 900.00** (Novecientos con 00/100 nuevos soles), afecto a la siguiente estructura funcional:

**SECUENCIA FUNCIONAL** : 0037  
**RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 18 FOCAM

Los que serán destinados íntegramente para el pago de gastos detallados en el cuarto considerando, de acuerdo al cuadro siguiente:

DESAGRAGADO PARA GASTOS POR ENCARGO INTERNO - 2015					
ÍTEM	DETALLEAÑO	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
001	COMPRA MENUDAS Y URGENTES	UNIDAD	-----	300.00	300.00
002	POR VIÁTICOS PARA SUPERVISIONES FUERA DE LA CIUDAD	DÍAS	30 DÍAS	20.00	600.00

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Srta. Pilar García Yaranga Secretaria del Proyecto Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; debiendo presentar la rendición de cuenta 03 días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas  
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho, **18 MAYO 2015**

Oficio Circ. N° 1409-2015-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia  
del original de: REM-161-2015-MPH/6H  
de fecha: 18 MAYO 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
19 MAY 2015	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <u>[Signature]</u>	N° Reg: _____